



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: *EJECUTIVO SINGULAR*
Demandante: *BANCO CAJA SOCIAL S. A.*
Demandado: *HELBERT GONZALO MARTÍNEZ BEJARANO Y OTRO*
Radicado: *50150-4089-001-2019-00097-00*
Auto. *249 23*

Castilla La Nueva (Meta), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En los términos consagrados en el artículo 466 de la Ley 1564 de 2012, toma nota el despacho de la orden de embargo comunicada mediante el oficio que antecede por parte de este despacho; en consecuencia, los remanentes han quedado embargados desde la fecha y hora en que fue radicado el mismo.

Notifíquese y Cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65039d54589b1ca8abfdd009dd024867c7065c14a3163ad34780738d1a1f85f**

Documento generado en 28/03/2023 03:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>